



IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

03 SEP. 2025

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y
SEGURIDAD CIUDADANA

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Iztacalco, Ciudad de México, 01 de septiembre de 2025
Oficio No. 0665/SG/2025

03 SEP. 2025

JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE VÍA PÚBLICA

RECIBIDO

C. IRMA LILIA VÁZQUEZ BLACIO
SECRETARIA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio CEECM/SD/003/2025 con fecha de recepción 01 de septiembre de 2025 mediante el cual solicita autorización para el uso del Espacio Público explanada de la Plaza San Matías ubicada sobre Calzada de la Viga entre calle San Miguel y Canal de Tezontle, para llevar a cabo una "Jornada de Servicios en materia de promoción de derechos humanos", dicha jornada será dirigida a poblaciones LGBTTTTIQAPNB+ de manera ordenada y pacífica sin fines de lucro, el día 13 de septiembre de 2025, en un horario de 10:00 a 14:00 horas; Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-23-443F7BAF; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA** el uso del Espacio Público explanada de la Plaza San Matías ubicada sobre Calzada de la Viga entre calle San Miguel y Canal de Tezontle, para llevar a cabo una "Jornada de Servicios en materia de promoción de Derechos Humanos", dicha jornada será dirigida a poblaciones LGBTTTTIQAPNB+ de manera ordenada y pacífica sin fines de lucro, el día 13 de septiembre de 2025, en un horario de 10:00 a 14:00 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo. No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará dicha actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Subdirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

03 SEP. 2025

SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y
VÍA PÚBLICA

RECIBIDO

ATENTAMENTE

OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

03 SEP 2025

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

RECIBIDO

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.	
Revisó	ROSALBA SAN JUAN CRUZ	Personal Administrativo	
Elaboró	FRANCISCO RAFAEL JUÁREZ GAONA	Personal Administrativo	

C.c.p.- LILIANA CORONADO VALLEJO.- Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.
SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA GARAY.- Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su conocimiento.
RAMON CRUZ BOTELLO.- Jefe de Unidad Departamental de Vía Pública.- Para su conocimiento.
JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento

FOLIO-312
No. Reg. 3138

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

03 SEP. 2025

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
GIROS MERCANTILES

Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco, Edificio Sede del Gobierno
55 5654 3133 Ext. 1005

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD CIUDADANA

RECIBIDO

RECIBIDO
Año de
La Mujer
Indígena
80 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN